

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 06 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio No. OECCB-OF-2021-03140 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada CENaida HERRERA SUAREZ, con destino al proceso radicado con el No. 68001.31.03. 010.2016.00108.01, que se adelanta en ese despacho.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 08 de julio de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 107.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM